



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1968 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

09 SEP. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato N° 180-2024/GRJ/ORAF, de fecha 25 de julio de 2024. La Orden de Compra N° 01466 SIAF N° 11137, de fecha 12 de agosto de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 3611-2024-GRJ-GRDE, de fecha 24 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 12-2025-GRJ/GRDE, de fecha 28 de abril de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1802-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 31 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1978-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 610-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de agosto de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 4157-2025-GRJ/GRDE, de fecha 19 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1392-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 02 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de

ORAF	
DOC. N°	9576013
EXP. N°	6196392



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



*Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*

Contando el Contrato N° 180-2024/GRJ/ORAF, de fecha 25 de julio de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte la empresa **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO, PARA EL SALDO DE OBRAS N° 4 DEL PROYECTO: INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN CON CUI N° 68201**, por el monto contractual de S/. 196,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Compra N° 01466 SIAF N° 11137, de fecha 12 de agosto de 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO, PARA EL SALDO DE OBRAS N° 4 DEL PROYECTO: INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN CON CUI N° 68201**, por el monto de S/. 196,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 3611-2024-GRJ-GRDE, de fecha 24 de setiembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE ORDEN DE COMPRA**, a favor del proveedor **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO S.A.C** por la **ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO, PARA EL SALDO DE OBRAS N° 4 DEL PROYECTO: INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN CON CUI N° 68201**, de conformidad al Contrato N° 180-2024/GRJ/ORAF con Orden de Compra N° 01466 SIAF N° 11137, único entregable, por el monto de S/. 196,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 12-2025-GRJ/GRDE, de fecha 28 de abril de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REMITE INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO S.A.C**, por la **ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO, PARA EL SALDO DE OBRAS N° 4 DEL PROYECTO: INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN CON CUI N° 68201**, de conformidad al Contrato N° 180-



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



2024/GRJ/ORAF con Orden de Compra N° 01466 SIAF N° 11137, único entregable, por el monto de S/. 196,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1802-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 31 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante al cual concluye que el contratista **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO S.A.C**, por la **ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO, PARA EL SALDO DE OBRAS N° 4 DEL PROYECTO: INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN CON CUI N° 68201**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 180-2024/GRJ/ORAF con Orden de Compra N° 01466 SIAF N° 11137, único entregable, por el monto de S/. 196,000.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 755-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre disponibilidad presupuestal para el pago de reconocimiento de deuda a favor de **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO S.A.C**, por la **ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO, PARA EL SALDO DE OBRAS N° 4 DEL PROYECTO: INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN CON CUI N° 68201**, de conformidad al Contrato N° 180-2024/GRJ/ORAF con Orden de Compra N° 01466 SIAF N° 11137, único entregable, por el monto de S/. 196,000.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente se remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4844, en la meta 113, específica de gastos 2.6.2.3.4.4 Fuente de Financiamiento FONCOR, por el monto de S/. 196,000.00 Soles.



Contando con el Informe Legal N° 610-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 15 de agosto de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda del Contrato N° 180-2024/GRJ/ORAF con Orden de Compra N° 01466 SIAF N° 11137, único entregable, cuyo objeto fue la **ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO, PARA EL SALDO DE OBRAS N° 4 DEL PROYECTO: INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN CON CUI N° 68201**, por el monto de S/. 196,000.00 Soles, a favor del proveedor **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO S.A.C**, con RUC N° 20601743958, así mismo recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, contando con el Informe Técnico y la





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Opinión Legal correspondiente en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.



Contando con el Memorando N° 4157-2025-GRJ/GRDE, de fecha 19 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO POR RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECCION R.D.A.** a favor del proveedor **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO, PARA EL SALDO DE OBRAS N° 4 DEL PROYECTO: INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN CON CUI N° 68201,** de conformidad al Contrato N° 180-2024/GRJ/ORAF con Orden de Compra N° 01466 SIAF N° 11137, único entregable, por el monto de S/. 196,000.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 392-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 19 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 180-2024/GRJ/ORAF con Orden de Compra N° 01466 SIAF N° 11137, por la **ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO, PARA EL SALDO DE OBRAS N° 4 DEL PROYECTO: INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN CON CUI N° 68201,** único entregable por el monto de S/. 196,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor, **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO S.A.C.** con RUC N° 20601743958, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/C 11137, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 113, Fte.Fto. RECURSOS DETERMINADOS FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3 .4.4 por el monto de S/. 196,000.00 Soles, cuenta con certificación de crédito presupuestal Nota N° 4844.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”.*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO S.A.C.**, por la **ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO, PARA EL SALDO DE OBRAS N° 4 DEL PROYECTO: INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN CON CUI N° 68201,** de conformidad al Contrato N° 180-2024/GRJ/ORAF con Orden de Compra N° 01466 SIAF N° 11137, único entregable, por el monto de S/. 196,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.


**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **APOYO MATERIAL Y LOGISTICO S.A.C,** por la **ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO, PARA EL SALDO DE OBRAS N° 4 DEL PROYECTO: INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN CON CUI N° 68201,** de conformidad al Contrato N° 180-2024/GRJ/ORAF con Orden de Compra N° 01466 SIAF N° 11137, único entregable, por el monto de S/. 196,000.00 (Ciento Noventa y Seis Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 113
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS - FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 2.3.4.4
MONTO	: S/ 196,000.00 Soles
C.P. NOTA N° 4844	

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
C.P.C. Mariela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que el presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 SEP 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)